cando à esta Ciud. se sirva adaptar la probidenzia combeniente; y habiendolo oydo y conferido = Acordó que para tratar y resolver en este particular, y en los demas que se ofrescan en quanto à posturas de los generos comestibles, se zite Generalmente à todos los Cav.ros Capitulares Diputados del Comun, Procuradores Sindico, y Personero, para Cavildo extraordinario del Sabado veinte y uno del corriente.

Que sirva el S.r Toro los meses de el S.r Tauste ...

D.n Gonzalo uno de los presentes S.rios dio cuenta que el S.r D.n Xavier Vizente Tauste Jurado le ha encargado manifieste à esta Ciudad como lo haze, no puede servir los sextos meses de fiel Executor que le corresponden, por sus notorias ocupaziones, y propone à los S.res D.n Joseph Garzia Toro, D.n Matheo Lopez Pujalte, y D.n Gregorio Carrascosa a fin de que este Ayuntamiento en fuerza de sus facultades elija el que fuere de su agrado; Y habiendolo oydo nombró al primero con arreglo à la practica y costumbre para que exerza d.hos dos Meses de fiel Executor.

Titulo de Abogado de D.n Ign.o Xavier Mazian y Lopez

Dio se una zertificazion dada y firmada por D.n Migl. Fernandez Munilla S.rio del Rey nro Señor su Escrivano de Camara mas antiguo y de Govierno del Consejo, su fha en Madrid à veinte y tres de Diziembre de el año pasado, mill setezientos treinta y dos; En la que consta que por los S.res de el en este dia, fue rezivido y aprobado para Abogado el D.r D.n